

CONDICIONES DE INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO

¿Es obligatorio instalar un aire acondicionado split con profesionales?

Los equipos que contienen gases fluorados, como los aparatos de aire acondicionado, **solo puede instalarlos un profesional que posea certificado para la manipulación de este tipo de gases y que trabaje en una empresa instaladora habilitada**, según la [normativa vigente desde 2017](#). Además, como comprador también tienes tus obligaciones y posibles multas si las incumples.

¿Qué incluye la instalación?

- **Desplazamiento hasta 30km desde la tienda o sede del instalador.**
- **Cable de interconexión. 3 metros lineales**
- **Tubería. 3 metros lineales**
- **Aislante térmico. 3 metros lineales**
- **Tubo desagüe unidad interior. 2 metros lineales**
- **Soporte básico Para aquellas unidades que lo necesiten**
- **Anti-vibratorio 4 udes.**
- **Tornillería, grapas...**
- **Paso muro 25 cm.**
- **Canaleta unidad interior. 2 metros lineales**
- **Cable alimentación. El facilitado por el fabricante. Si no está incluido se presupuestará**
- **Puesta a punto del aparato (Chequeo de funciones, comprobación de carga de gas, etc.)**
- **Garantía de instalación 2 años**

¿Qué se excluye de la instalación?

- **Presupuesto de instalación o estudio de cubicaje.**
- **Soportes especiales**
- **Canaleta exterior, piezas de unión, tubo desagüe de unidad exterior.**
- **Taladrar muros de hormigón, mármol, cristal, paredes decoradas, etc.**
- **Todo lo referido a cambios en la red eléctrica como:**
 - **Exceso de mts de la conexión que trae el equipo.**
 - **Modificación en la red o cuadro eléctrico (desplazamientos de tomas o instalación de enchufes, etc.).**
- **Obtención de permisos o autorizaciones para la instalación, bien a entes públicos, comunidades de vecinos, etc., etc.**
- **Trabajos de fontanería, albañilería, cristalería, montajes o alquiler de andamios y elevadoras, etc. Trabajos en los que previamente se tengan que marcar o realizar pre instalaciones empotradas por el interior de la pared.**
- **Instalaciones en pre instalación, el cliente se hace responsable de la garantía de instalación.**

NOTA: La unidad exterior tiene que colocarse en lugar de fácil acceso para su posible mantenimiento y reparación, según Normativa RITE.

- **Se respetará la distancia y sección de tubería especificada por el fabricante (ver manual de instrucciones).**
- **No se puede instalar en cocinas, baños.**
- **En edificios se debe instalar debajo de ventana con accesibilidad al servicio técnico.**
- **En planta baja la altura permitida es 2,5 a 3 metros de altura desde el suelo con accesibilidad al servicio técnico.**
- **Queda excluida la garantía de los equipos de Marca Propia en casos de uso comercial o industrial.**

Tener en cuenta en la instalación

- **El cliente tiene siempre la última palabra de donde desea instalar el equipo de aire acondicionado, según la cobertura de las condiciones básicas establecidas en este documento.**
- **Una vez realizada la instalación y dada la conformidad del Cliente, firmará el parte de trabajo confirmando la realización de la instalación.**
- **Cualquier decisión de cambio de ubicación de alguna de las unidades a posteriori de la confirmación de la instalación, correrán por cuenta del Cliente.**

Obligaciones del vendedor y comprador

El RD de 1997 establece obligaciones para los vendedores, que manejan, aunque sea en menor medida, aparatos con gases fluorados y para los compradores:

- **El vendedor** debe informar al comprador de que la instalación sólo puede ser realizada por una empresa habilitada, de hecho, para asegurar que esto se cumple, tanto vendedor como comprador deben firmar una hoja en la que queda reflejada esta información (Anexo VI, parte A) del RD).
- **El comprador** debe enviar al vendedor, en un periodo máximo de un año el Anexo VI, parte B firmado por él y el instalador que haya realizado la instalación, incluyendo los datos del equipo y los certificados de instalador y empresa habilitada.

El vendedor está obligado a informar a partir del 1 de enero de 2018 a las autoridades competentes de su Comunidad Autónoma, de los compradores que no le hayan facilitado el Anexo VI, parte B, enviando una copia del Anexo VI, parte A.

El incumplimiento por parte del comprador o del vendedor, podrá suponer multas de hasta 20.000 €.

En las siguientes páginas se adjuntan los anexos VI, parte A y B a cumplimentar.

Contacta con nosotros

Recuerda que si tienes cualquier duda, contacta con nuestro Servicio de Atención al cliente:

VIA CHAT - E-MAIL contacto@electrodepot.es - TELÉFONO 91 949 0710

ANEXO VI

Documentos en el caso de comercialización de equipos no herméticamente sellados que contengan gases fluorados

PARTE A)

DECLARACIÓN DEL COMERCIALIZADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN.

DATOS DEL COMPRADOR DEL EQUIPO

Nombre y apellidos/ Razón social		NIF/DNI	
Domicilio			
CP	Localidad	Provincia	

DATOS DEL EQUIPO

Marca	
Modelo	
Número de serie	
Cantidad y tipo de gas	

DECLARACIÓN

Declaro que he informado al comprador de un equipo no herméticamente sellado y cargado con gases fluorados de la obligación de que la instalación de este equipo se lleve a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación conforme al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero así como su obligación de remitirme en un plazo de un año declaración acreditativa del cumplimiento de este requisito legal.

Asimismo, se le ha informado al comprador las responsabilidades que se derivarán en caso de incumplimiento de esta obligación legal

En a de de

Firma del comercializador del equipo

Firma del comprador del equipo

PARTE B)

DECLARACIÓN DEL COMPRADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Titular de la Instalación		NIF/DNI	
Domicilio			
CP:		Localidad	Provincia

DATOS DEL EQUIPO INSTALADO

Marca	
Modelo	
Número de serie	
Cantidad y tipo de gas	

EMPRESA INSTALADORA HABILITADA

Nombre:		CIF:	
Domicilio:			
Nº Registro empresa:			
Expedido por (Indicar Comunidad Autónoma):			

INSTALADOR CERTIFICADO Y TIPO DE CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE G.F.

Nombre:	
Número de registro:	
Expedido por (Indicar Comunidad Autónoma):	
Tipo de Certificación (Mayor o Menor de 3 kg de carga)	

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN

Declaro que la instalación de este equipo y, en su caso, el desmontaje del equipo existente, se ha llevado a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación conforme al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero.

Asimismo, declaro ser consciente de las responsabilidades que derivan en caso de incumplimiento de esta obligación legal.

En a de de

Firma del Titular del Equipo a Instalar

Firma del instalador certificado y

Sello de la empresa

Esta declaración se remitirá a la empresa comercializadora en un plazo máximo de UN AÑO desde la compra del aparato por vía telemática o correo certificado.